

FONDOS DE INVERSIÓN



**TRAER TUS FONDOS A NUESTRA ENTIDAD
ES TAN SENCILLO COMO CRUZAR UNA PUERTA**

ÍNDICE

¿POR QUÉ INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIÓN?	03
¿POR QUÉ TUS FONDOS VIVEN MEJOR EN NUESTRA ENTIDAD?	03
¿CÓMO INVERTIR EN FONDOS EN NUESTRA ENTIDAD?	04
¿EN QUÉ CONSISTE HACER UN CAMBIO DE COMERCIALIZADOR?	05
¿EN QUÉ CONSISTE HACER UN TRASPASO?	05
COMPRA UN FONDO	07
DOS ACLARACIONES	07

¿POR QUÉ INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIÓN?

- Permiten **diversificar tus inversiones** sin tener que invertir grandes cantidades.
- Dan **acceso a mercados y sectores** en los que puede resultar difícil invertir de forma directa.
- **Se gestionan por profesionales**, especializados en determinadas áreas, mercados o sectores.
- **Cuentan con una excelente fiscalidad**, ya que puedes cambiar tu inversión las veces que quieras a través de los traspasos, que no tienen repercusión fiscal. Solo se tributa con la venta del fondo, así que tú decides cuándo te interesa más hacerlo.
- Debes saber que no todos los fondos de inversión son iguales y tienen distintos niveles de riesgo en función de distintos factores. En la web de nuestra entidad y en la de la CNMV tienes disponibles el DFI (Datos Fundamentales Inversor), el Informe Semestral y el folleto completo correspondiente, donde podrás consultar las características y riesgos de cada fondo antes de contratarlo.

¿POR QUÉ TUS FONDOS VIVEN MEJOR EN NUESTRA ENTIDAD?

- Más de **3.500 fondos donde elegir**. Nuestra entidad no tiene gestora propia y por tanto no te colocamos ningún fondo: eres tú quien escoge.
- Te ofrecemos **distintas herramientas** para que elijas el fondo que mejor se adapta a tu perfil inversor: carteras modelo, comparador de fondos, mejores fondos por categoría, informes periódicos y, además, nuestro equipo de expertos para ayudarte en todas tus consultas.
- No te cobramos comisiones **ni por custodia, ni por cambio de comercializador, ni por traspaso de tus fondos de inversión. Además, la cuenta de fondos es totalmente gratuita:** sin comisión de apertura, de mantenimiento ni cancelación.
- Te avisamos por **email o SMS** si la rentabilidad de tus fondos varía.

¿CÓMO INVERTIR EN FONDOS EN NUESTRA ENTIDAD?

Tienes 3 opciones:

- 1 Traer el mismo fondo que tienes en otra entidad a nuestra entidad haciendo un **cambio de comercializador**

Otro Banco
Fondo A



Nuestra entidad
Fondo A

- 2 Si quieres cambiar de entidad y a la vez cambiar tu fondo por otro diferente, tendrás que pedir un **traspaso**

Otro Banco
Fondo X



Nuestra entidad
Fondo A

- 3 **Comprar** fondos directamente en nuestra entidad

€



Nuestra entidad
Fondo A

¿EN QUÉ CONSISTE HACER UN CAMBIO DE COMERCIALIZADOR?

Un cambio de comercializador consiste simplemente en llevarte el mismo fondo que tienes en una entidad a otra. El único requisito es que la nueva entidad también tenga acuerdo de distribución de esos fondos.

Sabemos que esta operativa a veces genera dudas...

NO ESTOY CONTENTO CON MI ENTIDAD, PERO MI FONDO VA MUY BIEN; SI CAMBIO DE COMERCIALIZADOR, ¿CAMBIA EL GESTOR?

No, el fondo no cambia, es el mismo, ni tampoco cambia el gestor del fondo ni su política de inversión.

¿ME COBRARÁN EN MI ENTIDAD O ME COBRARÉIS VOSOTROS POR HACER ESTA OPERACIÓN?

Nosotros no te cobramos comisiones ni por custodia, ni por cambio de comercializador, ni por traspaso de tus fondos de inversión.

ESTA OPERACIÓN, ¿TIENE ALGUNA REPERCUSIÓN FISCAL?

No, ya que el fondo no cambia y, en cualquier caso, se conserva la antigüedad de las participaciones.

¿EN QUÉ CONSISTE HACER UN TRASPASO?

Un traspaso **consiste en el reembolso de un fondo y la inmediata suscripción de otro, conservando la antigüedad de la primera inversión a efectos fiscales.**

Aquí, mi prioridad es cambiar de fondo, ya sea porque no estoy contento con su evolución o porque se ha producido un cambio en mis circunstancias personales o en la situación de mercado. Esta operación puede llevarse a cabo dentro de la misma entidad o entre distintas entidades.

Sabemos que esta operativa a veces genera dudas...

¿TENDRÉ ALGÚN COSTE POR HACER UN TRASPASO?

Nosotros no te cobramos comisiones ni por custodia, ni por cambio de comercializador, ni por traspaso de tus fondos de inversión.

¿HAY ALGUNA IMPLICACIÓN FISCAL?

No, los traspasos no tienen implicación fiscal y las participaciones conservarán la antigüedad de la primera compra. No se tributará hasta que no se produzca el reembolso definitivo de las participaciones (siempre que el fondo tenga más de 500 partícipes. Si el fondo tiene menos de 500 partícipes no podrás traspasarlo y solo podrás venderlo para recuperar tu inversión).

¿PUEDO HACER UN TRASPASO SOLO POR UNA PARTE DEL FONDO?

Sí, puedes realizar un traspaso total o parcial. En este último caso, deberás indicar el número de participaciones o el importe a traspasar al nuevo fondo.

¿CUÁNTO TARDA ESTA OPERACIÓN EN LLEVARSE A CABO?

Con carácter general, son 8 días hábiles:



Si quieres hacer un traspaso dentro de nuestra entidad, y tanto el fondo de origen como el de destino son fondos internacionales, las órdenes de traspaso se tramitan a través de un sistema que llamamos **“traspaso rápido”**, y el tiempo de tramitación puede reducirse hasta un plazo de **5 días hábiles** en la mayoría de las ocasiones.

COMPRA UN FONDO

La operativa es muy sencilla y te damos todas las herramientas necesarias para que te sea más sencillo encontrar el fondo que necesitas y que más se adapta a tu perfil.



Busca tu fondo entre los más de 3.000 que ponemos a tu disposición.



Compara entre varios para ver cuál te interesa.



Si tienes dudas, consulta con nuestros expertos.



Compra tu fondo.



Si quieres vigilar la evolución de tu inversión, configúrate una **alerta**. Te avisamos si tu fondo sube o baja, y estarás siempre informado.

DOS ACLARACIONES

TITULARIDAD DE LOS FONDOS

Tanto para un cambio de comercializador como para un traspaso, debes comprobar que los titulares de la cuenta y del fondo son los mismos en origen y en destino. Es decir, si tu fondo en origen está a nombre de dos titulares, la cuenta que tengas en nuestra entidad tiene que estar abierta a nombre de esos dos mismos titulares.

¿CÓMO SABER SI UN FONDO ES NACIONAL O INTERNACIONAL?

La diferencia está en si el fondo tiene su domicilio en España o fuera de España. En la práctica, podemos fijarnos en el código ISIN del fondo (es como el "NIF" del fondo y puedo encontrarlo en la ficha técnica del mismo): si comienza por ES, sabré que es un fondo domiciliado en España; si empieza por LU, estará domiciliado en Luxemburgo.

< **Contacta con nosotros** >

> **No clientes**

☎ **914 890 888**

✉ informacion@selfbank.es

> **Clientes**

☎ **914 890 888**

✉ Área Clientes (Centro de comunicaciones > opción "Mensajes")